

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2591/18

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMAIROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2019, aprobado por el Pleno Municipal el día 28 de noviembre del año 2018, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos Directos	14.100
2	Impuestos Indirectos	2.600
3	Tasas y Otros Ingresos	8.700
4	Transferencias Corrientes	23.100
5	Ingresos Patrimoniales	4.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	24.000
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS...		76.500

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	14.500
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32.000
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias Corrientes	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones Reales	30.000
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS...		76.500

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Gallegos de Altamiro, 5 de diciembre del año 2018.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.

